REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO (CUND.)

TRASLADO ARTÍCULO 110 CODÍGO GENERAL DEL PROCESO - FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO No. 004 FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2022 PÁGINA 1

No. de Proceso	Clase de	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha	Fecha
	Proceso				Inicial	Final
25653-40-89-001- 2020-00013-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANDERSSON ROJAS SIERRA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO NUMERAL 2° ARTÍCULO ART. 446 C.G. DEL P.	24/02/2022	28/02/2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría y del Micro sitio Web de esta Sede Judicial, hoy <u>VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA</u>.

La Secretaria.

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:

Liliana Sophia Parrado Sanabria

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Cayetano - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5282ca380893e5d9a7cd1a72e015dcd633673b18c2cf31d79dc3e1548f086400

Documento generado en 22/02/2022 12:23:41 PM